

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 10 de marzo de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado resolución del recurso de referencia:

Recurrente: Doña María Isabel Alonso Saiz.

Último domicilio conocido: Calle Río Almonte, número 7, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

Expediente: A-604/08, en relación con el recurso interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Precios de fecha 15 de septiembre de 2008, en materia de tarifas de agua potable.

Resolución: Desestimatoria.

Lo que se notifica a la interesada a los efectos previstos en el vigente artículo 59.5 de la presente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La Jefa del Área de Recursos e Informes, Mercedes Lozano Guillén.

(03/9.773/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la resolución sancionadora en materia de consumo que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: "Mundyproyect 2000, Sociedad Limitada". Gran Vía, números 6 y 4, 28013 Madrid.

Expediente: 04-SM-00216.3/2008.

Objeto del requerimiento: Resolución, con un plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Lo que se comunica a la titular indicada, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse ante el ilustrísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad de Madrid recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre; correcciones de errores en "Boletín Oficial del Estado" número 311, de 28 de diciembre de 1992, y número 23, de 27 de enero de 1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero), que la modifica.

Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/9.766/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la resolución sancionadora en materia de consumo que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio: "Acetex Import, Sociedad Limitada". Calle Fabero, número 14, polígono industrial "Cobo Calleja", 28947 Fuenlabrada.

Expediente: 04-SM-00182.1/2008.

Objeto del requerimiento: Resolución, con un plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Lo que se comunica a la titular indicada, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse ante el ilustrísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad de Madrid recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre; correcciones de errores en "Boletín Oficial del Estado" número 311, de 28 de diciembre de 1992, y número 23, de 27 de enero de 1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero), que la modifica.

Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/9.764/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 1 de abril de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento de la travesía de Torres de la Alameda en la carretera M-220 (Madrid)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 06-CO-00007.4/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la travesía de Torres de la Alameda en la carretera M-220 (Madrid).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.